



**INFORME PLAN DE CONTINUIDAD DEL
NEGOCIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -
IDPAC VIGENCIA 2022**

FEBRERO 2023



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS.....	4
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	RESULTADOS	5
5.1.	Plan de Continuidad del Negocio	6
5.1.1.	Política de Continuidad del Negocio.....	6
5.2.	Análisis del impacto del negocio desarrollado en el marco de la Política de Gestión de Continuidad del Negocio.	12
5.3.	Gestión de los riesgos en el marco del Plan de Continuidad de Negocio del Instituto.....	12
5.4.	Actividades llevadas a cabo durante la vigencia 2022 correspondientes a la verificación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Continuidad del Instituto.	14
6.	CONCLUSIONES.....	15
7.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	16

INFORME PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC VIGENCIA 2022

Febrero 2023

1. OBJETIVO

Verificar que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal cuente con los Planes de Continuidad como instrumentos de gestión orientados a mantener y continuar con el funcionamiento de la entidad, aun cuando su marcha se viese afectada por una amenaza interna o externa, entre las cuales se encuentran: de origen natural, antrópicos, humanos, salud ocupacional, técnicos, informáticos y ambientales, entre otros.

2. ALCANCE

En cumplimiento de lo citado en la Resolución 011 de 2014 y el artículo 3A de la Resolución reglamentaria 009 de 2019 expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C, en relación al anexo F, con corte a 31 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno efectúa la verificación de los documentos aprobados y en proceso de elaboración y aprobación dentro del Sistema Integrado de Gestión, así como las gestiones adelantadas durante la vigencia 2022, relacionadas con el Plan de Continuidad.

3. CRITERIOS

- ✓ Resolución reglamentaria 011 de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”* y su anexo F.
- ✓ Resolución reglamentaria 004 de 2016 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014”*.
- ✓ Resolución reglamentaria 009 de 2019 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ Norma Internacional ISO 22301:2019, en el marco de buenas prácticas para ayudar a las organizaciones a gestionar eficazmente el impacto de una interrupción en su funcionamiento: *“Documento en el que se especifica la estructura y los requisitos para implementar y mantener un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN) que desarrolle una continuidad de negocio que corresponda al importe y tipo de impacto que la organización puede o no asumir después de una interrupción”*,

4. METODOLOGÍA

- Análisis de la normatividad relacionada como criterio en el marco de buenas prácticas relacionadas con el Plan de Continuidad del Negocio y los Planes de contingencia del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

- Solicitud de información y de evidencia documental a la a la Oficina Asesora de Planeación y a la Secretaría General como responsable de los procesos Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Tecnologías de la Información.
- Revisión, análisis y verificación del contenido de la información y la documentación recibida por parte de Secretaría General, así como los documentos registrados en el aplicativo SIG PARTICIPO.
- Emisión de los resultados de la verificación del cumplimiento de los aspectos definidos en las citadas resoluciones reglamentarias 011 de 2014, 004 de 2016 y 009 de 2019 expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C, sobre los Planes de contingencia del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

5. RESULTADOS

El día viernes 20 de enero de 2022, la Oficina de Control Interno efectuó la solicitud de información por medio de correo electrónico a la Secretaría General responsable de los Procesos Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Tecnologías de la Información y a la Oficina Asesora de Planeación, de la evidencia documental con la que cuenta el Instituto y que sustenta el cumplimiento en lo referente a la implementación de Planes de Continuidad del Negocio.

El día miércoles 25 de enero se obtuvo respuesta por parte de la Secretaría General a cada uno de los puntos solicitados, como se detalla a continuación:

5.1. Plan de Continuidad del Negocio

5.1.1. Política de Continuidad del Negocio

De acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional ISO 22301:2019 “*El propósito de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio es prepararse para brindar y mantener los controles y las capacidades para gestionar el total de la organización para seguir operando durante una interrupción. Para lograr esto la organización debe:*

a) *Desde una perspectiva empresarial:*

1. *Apoyar sus objetivos estratégicos;*
2. *Crear una ventaja competitiva;*
3. *Proteger y realizar su reputación y credibilidad*
4. *Contribuir a la resiliencia organizacional;*

b) *Desde una perspectiva financiera:*

1. *Reducir la exposición legal y financiera;*
2. *Reducir los costos directos e indirectos de las interrupciones;*

c) *Desde una perspectiva de las partes interesadas;*

1. *Proteger la vida, la propiedad y el medio ambiente;*
2. *Considerar las expectativas de las partes interesadas;*
3. *Confiar en las capacidades de la organización para tener éxito;*

d) *Desde una perspectiva de los procesos internos:*

1. *Mejorar su capacidad para seguir siendo efectivos durante las interrupciones;*
2. *Demostrar un control proactivo de los riesgos de manera eficaz y eficiente;*
3. *Abordar las vulnerabilidades operativas”.*

Por lo que es importante establecer una política para respaldar la continuidad del negocio en la que se involucre a todas sus partes interesadas clave y se encuentre alineada con la dirección estratégica de la entidad, que sea apropiada para el propósito de la organización, proporcione un marco para establecer objetivos de continuidad, incluirla en inducciones y presentaciones para nuevos empleados y contratistas, estar disponible para las partes interesadas y ser comunicada a la entidad (divulgación interna – intranet, correo electrónico y externa en el sitio web del Instituto).

De acuerdo con lo anterior y conforme con las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se evidencia que el área de Tecnologías de la Información cuenta con el siguiente documento:

- ✓ **IDPAC-GTI-PL-03 Plan de Recuperación de Desastres** Versión 01 del 26/04/2022, documento que tiene por objeto el de dar continuidad a los servicios tecnológicos del Instituto en caso de presentarse una situación de contingencia mayor o desastre. Asimismo, en este plan se determinan los procedimientos individuales, así como a los responsables de dar respuesta y recuperación de la operación normal de los servicios de cómputo y comunicaciones ante cualquier incidente externo que pudiera causar una interrupción de los servicios de cómputo por un tiempo prolongado, con el fin de estar preparados para cualquier eventualidad, en el menor tiempo posible, restablecer los servicios y disminuir la pérdida de los recursos de la Entidad.

Conforme con la verificación del Plan de Recuperación de Desastres se observa que, el documento contiene los aspectos que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado. Asimismo, se observa que en él se dan las posibles acciones a ejecutar para dar continuidad a los servicios tecnológicos del IDPAC como se detalla en los numerales “5. Escenarios de desastre tecnológico, 6. Niveles de contingencia, 8. Gestión de desastres y 9. Roles y Responsabilidades”.

En cuanto al Plan de Continuidad institucional, la entidad no cuenta (en excepción del área de tecnologías de la información), con un documento que registre la totalidad de los aspectos necesarios, tales como: la priorización de las actividades de servicio y las funciones de soporte clave después de un evento disruptivo.

Si bien, el Instituto cuenta con guías, procedimientos y documentación orientada a la atención de emergencias y contingencias, éstas son directrices generales que no constituyen un marco metodológico para la elaboración, puesta en marcha y mantenimiento de un plan de continuidad del negocio, que de acuerdo con los lineamientos tomados como buenas prácticas de la norma internacional ISO 22301:2019, se desarrolla a través de un proceso o un documento más detallado en el que se establezcan los criterios para elaborar y aplicar una estrategia de continuidad del negocio. Esto se concluye toda vez que no se encontraron y/o fueron suministrados documentos adicionales que indiquen un mayor nivel de desarrollo del marco metodológico para la aplicación de la Gestión de Continuidad del Negocio.

Recomendación:

Complementar el Plan de Continuidad de Negocio – PCN, mediante la identificación y delegación de responsabilidades a un equipo interdisciplinario (seleccionado de las áreas y/o procesos críticos del Instituto toda vez que requiere de la intervención de diferentes dependencias en su construcción) que permita la documentación del PCN.

Respecto a lo mencionado anteriormente, para la construcción e implementación del Plan de Continuidad de Negocio, el Instituto cuenta con insumos adelantados (documentos complementarios al Plan de Continuidad de Negocio) en los que se imparten lineamientos sobre las diferentes acciones a adelantar frente a las posibles emergencias o contingencias que se puedan presentar, como se detalla a continuación:

- ✓ **IDPAC-GTH-PL-02 Plan de Emergencias y Contingencias** Versión 04 del 07/12/2022, cuyo objeto es *“Identificar las amenazas internas y externas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con el fin de determinar su nivel de vulnerabilidad, y a partir de ello mejorar las condiciones para reducir el riesgo, mediante la creación de los Procedimientos Operativos Normalizados –PON- según la naturalidad de la emergencia”*, y conforme con la verificación realizada el documento no cuenta con actividades definidas que garanticen la continuidad del servicio del Instituto al llevar a efecto los posibles escenarios de emergencia, no obstante, contiene los aspectos que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado del plan de emergencias.

- ✓ **IDPAC-GTH-000 Protocolo de Bioseguridad 2022**, el cual tiene como objetivo *“Adoptar y ajustar las medidas de autocuidado y bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 en los/as servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, pasantes, practicantes, usuarios y visitantes para la reincorporación segura de actividades presenciales en la Entidad”*.

Conforme con la verificación del documento, se evidencia la adopción y la actualización de las medidas de autocuidado de la salud en la reincorporación segura para el desarrollo de las actividades presenciales en la entidad.

- ✓ **IDPAC-GTH-FT-28 Matriz de Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles** Versión 03 del 29/04/2022 en la cual se identifican los peligros y la evaluación, control y seguimiento de los riesgos vinculados con las actividades y procesos del Instituto.

- ✓ **IDPAC-GTI-PL-04 Plan de contingencias de Tecnologías de la Información,** versión 1 del 29/04/2022 cuyo objeto es reaccionar de forma eficiente mediante actividades preventivas y correctivas ante una eventualidad que comprometa parcial o totalmente el desarrollo de las actividades cotidianas, la seguridad personal o la prestación del servicio misional, estratégico o de apoyo del Instituto y conforme con la verificación realizada al documento, se observa que incluye dentro de su contenido las diferentes actividades prioritarias en caso de presentarse un evento de desastre con el fin de restablecer en el menor tiempo posible el servicio.

- ✓ **IDPAC-CENT-PO-01 Política de seguridad de la información** Versión 3 con fecha del 30/12/2022, que tiene por objeto el de establecer lineamientos que contribuyan a una adecuada gestión de la seguridad de la información del IDPAC, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información, con el fin de garantizar la continuidad del negocio frente a posibles incidentes o eventos que puedan poner en riesgo la seguridad de la información.

De la verificación de la política se evidencia que el documento contiene los aspectos que dan cumplimiento al objetivo planteado.

- ✓ **IDPAC-GTI-MN-01 Manual de políticas de seguridad de la Información,** versión 1 del 26/03/2021 cuyo objeto es *“Establecer e integrar los lineamientos de seguridad de la información con la estrategia organizacional del IDPAC, enmarcados en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para apoyar los objetivos del instituto a través de identificación y valoración de los riesgos y el fortalecimiento de la seguridad de la información en la protección de su confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad, continuidad, autenticidad y no repudio y por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable”*.

De la verificación realizada al manual, se evidencia que el documento establece los principios orientadores de seguridad y privacidad de la información que buscan garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, privacidad, continuidad, autenticidad y no repudio de la información del IDPAC, aspectos que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado del manual.

- ✓ **IDPAC-CENT-PL-02 Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información** versión 2 del 30/12/2022, cuyo objeto es *“Establecer las acciones los roles y responsabilidades de seguridad de la información a los líderes del proceso, gestionar y administrar el riesgo de modo que evite la materialización, que permita resguardar los servicios y recursos tecnológicos de la información, desde el análisis valoración del riesgo y el impacto a los servicios que se puedan ver afectados frente a los eventos indeseados, mitigando la afectación a los activos en su integridad, confidencialidad y disponibilidad”*.

Conforme con la verificación realizada al documento, se observa que con la metodología propuesta para la identificación, tratamiento y mitigación de los riesgos de seguridad de la información se puede garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos como impacto a la continuidad del negocio del IDPAC, frente a eventos adversos o catastróficos que sufran causas mayores.

- ✓ **IDPAC-GBSI-PR-01 Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales** versión 3 del 01/12/2022, procedimiento cuyo objeto es *“Identificar y valorar los impactos ambientales generados a partir del desarrollo de actividades o servicios de la entidad, con el fin de establecer medidas de manejo para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los aspectos ambientales significativos”*, contiene los aspectos para lograr la identificación y valoración de impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la entidad acorde con la matriz definida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

5.2. Análisis del impacto del negocio desarrollado en el marco de la Política de Gestión de Continuidad del Negocio.

De acuerdo con lo determinado en la Norma Internacional ISO 22301:2019, el propósito de realizar un análisis de impacto de negocio es permitir que la organización identifique sus requisitos y prioridades de continuidad de negocio. De lo anterior, el IDPAC no cuenta con un análisis del impacto del negocio en donde se estudien aspectos relacionados con el impacto que tiene para el Instituto el periodo de tiempo en el que no se llevan a cabo las actividades propias de la misión, así como los tiempos para restablecer la prestación de sus servicios.

Recomendación:

Durante la construcción e implementación del Plan de Continuidad del Negocio, adelantar el análisis de Impacto del Negocio y determinar la estrategia de continuidad de negocio e identificar los recursos necesarios para responder y gestionar el incidente de continuidad hasta que se reanuden las operaciones normales.

5.3. Gestión de los riesgos en el marco del Plan de Continuidad de Negocio del Instituto

De acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional ISO 22301:2019, numeral 8.2.3 “Evaluación de riesgos”:

“La organización debe implementar y mantener un proceso de evaluación de riesgos. La organización debe:

a) Identificar el riesgo de interrupción de las actividades prioritarias de la organización y de sus recursos requeridos;

- b) *Analizar y evaluar los riesgos identificados;*
- c) *Determinar cuáles riesgos necesitan tratamiento.*

Nota los riesgos en este Subnumeral se relacionan con la interrupción de las actividades de negocio”.

De lo anterior, una vez verificada la matriz de riesgos del Instituto se observa que no se identifican riesgos que se relacionen con el Plan de Continuidad del Negocio.

De igual manera, para el caso del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información el cual cuenta con el documento IDPAC-GTI-PL-03 *Plan de Recuperación de Desastres* Versión 01 del 26/04/2022 que tiene por objeto el de dar continuidad a los servicios tecnológicos del Instituto, no se evidencia en su contenido que se haga referencia a los riesgos asociados al Plan de Continuidad del Negocio y su respectivo análisis.

El anterior análisis se llevó a cabo únicamente para el documento elaborado por parte del proceso Gestión de Tecnologías de la Información toda vez que el Instituto no cuenta con más documentación correspondiente al Plan de Continuidad del Negocio.

Recomendación:

Estructurar una metodología que permita analizar los riesgos del negocio que afectan las operaciones más críticas y efectuar la integración con los riesgos asociados a los servicios informáticos de la entidad en el marco del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

5.4. Actividades llevadas a cabo durante la vigencia 2022 correspondientes a la verificación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Continuidad del Instituto.

En lo referente a la verificación, seguimiento y control durante la vigencia 2022 y de acuerdo con lo informado y aportado por Secretaría General responsable de los procesos Gestión del Talento Humano y Gestión de Tecnologías de la Información, se llevó a cabo el monitoreo de los riesgos identificados de salud ocupacional e informáticos en el aplicativo SIG Participo conforme con la periodicidad establecida y se llevó a cabo la actualización de los siguientes documentos, los cuales corresponden a los planes complementarios de contingencia del Instituto y se encuentran cargados en el aplicativo SIG Participo:

- IDPAC-CENT-PO-01 Política de seguridad de la información V3
- IDPAC-GTH-000 Protocolo de Bioseguridad 2022
- IDPAC-GTH-PL-02 Plan de Emergencias y Contingencias
- IDPAC-GTH-FT-28 Matriz de Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
- IDPAC-GTI-PL-03 Plan de Recuperación de Desastres
- IDPAC-GTI-PL-04 Plan de contingencias de Tecnologías de la Información
- IDPAC-CENT-PL-02 Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- IDPAC-GBSI-PR-01 Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
- IDPAC-GBSI-PR-02 Administración Plataforma Antivirus
- IDPAC-DE-GU-01 Guía Metodológica para la Administración del Riesgo

De igual manera, durante la vigencia 2022 el Instituto contrató el desarrollo de la arquitectura empresarial para la entidad, en el cual se realizó la definición de modelo de negocio y la definición de servicios de negocio, los cuales se encuentran documentados en los siguientes documentos aportados:

- Documento de Visión de Arquitectura Empresarial del IDPAC.
- Documento de Definición de Arquitectura Actual AS-IS.
- Documento de Definición de Arquitectura Objetivo TO-BE.
- Documento de Brechas de la Arquitectura del IDPAC.

6. CONCLUSIONES

- ✓ El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio en lo relacionado con los servicios informáticos. No obstante, no cuenta con un documento técnico del Plan de Continuidad del Negocio en el que se abarque la información completa de las áreas y/o procesos críticos que garanticen que las funciones críticas de la entidad puedan continuar después de un desastre.
- ✓ El Instituto cuenta con una metodología para la administración del riesgo, el mapa de riesgos de la entidad y la matriz de riesgos ambientales, no obstante, no existe una categoría relacionada directamente con la continuidad del negocio.
- ✓ El Instituto lleva a cabo actividades de verificación, seguimiento y actualización de los planes de contingencia documentados.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Se sugiere construir el Plan de Continuidad del Negocio teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Norma Internacional ISO 22301:2019.
- ✓ Involucrar y comprometer en la implementación del Plan de Continuidad del Negocio y sus políticas a los líderes de los procesos y/o dependencias que son parte del desarrollo de las actividades misionales (críticas) del instituto.
- ✓ Realizar el mantenimiento periódico del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- ✓ Las demás recomendaciones producto del ejercicio del seguimiento a los Planes de Continuidad del Negocio se encuentran en el cuerpo del informe, en cada uno de los numerales documentados.

Aprobado: 6/02/2023

Elaboró y verificó

Carolina Suárez.

CAROLINA SUÁREZ HURTADO

Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:

PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno